



QUILMES, 10 FEB. 2003

VISTO el Expediente N°827-0537/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por la Secretaría de Extensión Universitaria, por a que se denuncia la falta de un recibo del talonario de cobros de dicha dependencia, que corresponde al usuario N° 0004-0014580.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a), Anexo "A", Decreto Nacional 467/99, corresponde instruir una información sumaria.

Que la Asesoría Legal ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria en orden al hecho que surge del Expediente N°827-0537/02.

ARTICULO 2°: Designar Instructor Sumariante al Dr. César Carlos Neira, D.N.I. 11.121.543, con facultades para designar Secretario "ad Hoc".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°:008/03

  
Julián Echave  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES